

EL ECO DE SANTIAGO

DIARIO DE LA TARDE

Redacción, Administración e Imprenta, Gelmírez 26, pral. y bajos. Teléfono núm. 2.

SUSCRIPCIÓN

En Santiago, una peseta al mes.—Provincias y Portugal, 3'50 trimestre.—Extranjero, 20 ptas. semestre.

PUBLICIDAD

Línea en 3.ª pág. 0'10.—Sección local 0'50. Comunicados y reclamos a precios convencionales. Por Ley de 1896 cada anuncio pagará 10 céntos. por impuesto del timbre.

AÑO VII.

Sábado 27 de Diciembre de 1902

Núm. 1.372

ASUNTO QUE RESUCITA

El Senado americano ha ratificado el tratado de amistad y relaciones convenido entre España y los Estados Unidos, tratado que aún desconocemos.

Nuestros lectores recordarán que hace ya más de un año la prensa trató y no fuimos los últimos en ocuparnos de tan importante asunto, de la desventajosa situación que el tal tratado creaba para los súbditos españoles, pues en él se les prohibía poseer propiedades raíces en territorio americano.

Varios senadores, entre ellos el actual ministro de Marina Sr. Sánchez Toca, interpellaron al Gobierno y pidieron que antes de ratificarse el Protocolo se hiciese conocer a las Cortes, en cumplimiento de un precepto constitucional que así lo exige, y a ello se comprometió el Sr. Sagasta, aun cuando afirmaba que el tal trabajo no estaba comprendido en los que determina el número 4.º del artículo 55 de la vigente constitución del Estado.

El tiempo ha pasado y tal asunto parecía haber caído en el más completo olvido, cuando de Nueva York dicen que aún está en pie. De suerte que aún es oportuno tratar de él y pedir a los poderes públicos que cuiden de que se respeten los derechos de nuestros conciudadanos.

Territorios, y mejor dicho, colonias de la Unión Americana son en la actualidad Filipinas y Puerto Rico, y si prevalece el artículo del tratado que impide a los españoles ser propietarios allí donde tanta riqueza crearon, y donde aún poseen cuantiosos bienes, las pérdidas que sufrirán serán enormes.

Las circunstancias, por fortuna han variado en sentido favorable y es de esperar que los que tan ruda oposición hicieron al Gobierno cuando se conoció, aunque extra-oficialmente, el tratado, no permitirán que se sancione sin expurgarlo antes concienzudamente de todo aquello que no debe admitirse en nombre de los intereses nacionales, amenazados tan directamente, en las que fueron nuestras antiguas provincias ultramarinas.

tricciones de la etiqueta para inspirarse únicamente en sus propios sentimientos.

Iguales a éstos los expresó en su brindis el Rey de España, que tampoco se sujetó a los rigores de la etiqueta.

Es, pues, innegable que en España se prescinde de antiguas veleidades ibéricas, de que sólo se hacen eco, alguna que otra vez, ciertos espíritus obcecados. Debe esto necesariamente marcar también el comienzo de una era en que se haga innecesario en Portugal mantener prevenciones y recelos. En uno y otro país, en vez de volver la vista al pasado, debemos fijarla en el presente, con toda su positiva realidad, y procurarnos, en el campo del pensamiento, en el de la cultura de las ideas y de los sentimientos, el camino de las verdaderas y únicas aproximaciones futuras, basadas en el mutuo afecto, en la mutua estimación, y excusado será decirlo, en la mutua independencia.

La próxima venida a este reino del joven Rey de España constituirá un gran paso en ese camino, y S. M. tendrá ocasión de ver el cariño, la simpatía, el respetuoso afecto con que será recibido por este pueblo, tan hermano del suyo.

MAURA Y LOS OBREROS

Una comisión del Comité nacional socialista estuvo en el ministerio de la Gobernación.

Pablo Iglesias, que la presidía, expuso al Sr. Maura el objeto de esta visita.

Quejóse de los atropellos cometidos por la Guardia civil con los obreros de la Puebla de Cazalla, en la provincia de Sevilla.

El ministro pidió los comprobantes de esta denuncia, para castigar a los culpables, si existen.

Iglesias ofreció entregárselos. Le recomendó también el jefe de los socialistas la petición hecha anteriormente por estos de que estienda a los obreros del campo la Ley de Accidentes del Trabajo.

El Sr. Maura le dijo que trasladaría esa solicitud a la comisión de Reformas Sociales.

Las reformas de Guerra

El servicio militar obligatorio y el Estado Mayor.—Grupos de soldados.—Los proyectos ante las Cortes

El ministro de la Guerra, general Linares, esbozó a sus compañeros, en el Consejo de ministros, del lunes, sus proyectos de reforma, que consisten principalmente en la creación del alto Estado Mayor del Ejército y en el establecimiento de la instrucción militar obligatoria.

El pensamiento del general Linares es el de suprimir la redención a metálico, imponiendo a todos los soldados la obligación de prestar los servicios militares, como son los de maniobras, guardias, etc.

En estos servicios desea el ministro que los presten todos los soldados con perfecta igualdad, especialmente en los períodos de las asambleas.

La parte esencial de este proyecto tiene alguna analogía con el que preparó el general Azcárraga, como que aquel proyecto lo redactó el actual ministro de la Guerra. Pero el tiempo ha demostrado que algunos extremos de aquella reforma no son convenientes ahora, como el de la creación de los batallones-escuelas y en cambio es útil una nueva clasificación del tiempo en que anualmente haya de servir cada soldado.

Al efecto parece que en el nuevo proyecto se establecen a manera de tres grupos de soldados. Uno formado por los reclutas que por falta de medios de fortuna hayan de ser mantenidos por el Estado; estos son los que harán la vida de cuartel, en las condiciones del servicio actual.

Otro grupo será el de los que atiendan a su manutención y puedan pagarse su equipo y armamento, quienes no dormirán en el cuartel; los de este grupo harán servicio a diario, como los demás soldados, pero no limpiarán ni harán camas, etc.; su misión será puramente militar. Irán a la hora de lista, harán guardias, recibirán la instrucción del soldado y concurrirán a las maniobras en sus respectivos Cuerpos. A los reclutas de este grupo que se distinguen por sus conocimientos del servicio militar ó por su aplicación, se les concederán licencias trimestrales.

El tercer grupo lo formarán los que,

además de pagar su manutención, equipo y armamento, satisfagan una cuota que determinará la ley, y que se destinará necesariamente a engrosar los créditos presupuestados para el contingente de los que hayan de ser sostenidos por el Estado. Los de este tercer grupo no harán servicio diario más que en los dos períodos anuales de asamblea, que serán de tres meses cada uno.

De esta suerte cree el general Linares que, sin gravámen alguno para el Presupuesto, podrá establecerse la instrucción militar obligatoria y dar un gran paso para la total y definitiva igualdad en lo que se llama tributo de sangre.

También se conservan las prórrogas proyectadas y se establecerá la cuota ó tasa militar para los que no sirvan personalmente, y se aumentará a siete años, en vez de seis, los de servicio activo, y en ocho los de reserva. Total, quince años, en lugar de los doce que dura hoy el servicio.

El general Linares quiere presentar el proyecto de reclutamiento el mismo día en que se lean los Presupuestos en el Congreso. También presentará el relativo al Estado Mayor, que tiene ya ultimado. Pero comprende que estos proyectos no podrán discutirse hasta 1904, porque los últimos meses del año próximo se dedicarán necesariamente a discutir en las Cortes el Presupuesto general.

Lo que sí cree el general Linares es que sus reformas han de ser bien acogidas por el país, y que se conseguirá su pronta aprobación.

Monederos falsos

En Barcelona han sido detenidos dos sujetos acusados de falsificar moneda falsa.

Registrados sus domicilios, encontró la policía varios útiles que empleaban para su industria.

Ambos individuos resultan complicados en algunos robos, según declaración propia.

EL GOBIERNO A LOS CATALANES

«Señores D. Felipa Bertrán, D. Ignacio Girona, D. Jaime Serra, D. Juan Cantarell, D. Raimundo Abadal, D. José Monegal y D. Luis Ferrer Vidal y Soler:

Muy señores míos y de mi mayor consideración: Por orden del Rey he sometido a la deliberación y acuerdo del Consejo de ministros el mensaje, tan respetuoso como elocuente, que ustedes elevaron a S. M., reclamando contra la disposición dictada acerca del empleo de la lengua castellana como obligatoria en la enseñanza del Catecismo en las Escuelas públicas, y se estimaron en el examen del caso las razones de su esmero y maduramente se atendieron también consultas de varios inspectores al servicio del ministerio, que solicitaban soluciones para aclarar varias dudas sobre extremos importantes.

Todo ello revelaba la necesidad de dar consistencia legal a las interpretaciones benignas que autorizadamente habían sido ofrecidas para calmar sentimientos justamente alarmados, y por obra de la deliberación del Consejo se dirigió a los inspectores de primera enseñanza la circular publicada en la «Gaceta» de 21 del corriente, en la que se mantiene lo que la justicia exige y la pública utilidad recomienda en tal materia; que fuera, sin duda, la mas llana de cuantas se discuten entre los hombres, si se la dejara sometida al juicio de la pura razón y del buen sentido, y no la alterasen en su natural sencillez las pasiones.

A los alumnos todos se les debe, en ley y caridad, la enseñanza de la doctrina cristiana, y sería grave iniquidad manifiesta denegación de su derecho impedir a los que ignoran el castellano la aprendiesen en la lengua de su hogar, que es también lengua de su patria; pero asimismo es buena obra la de enseñar a todos los españoles la lengua oficial, que es la palabra de la ley común y el medio práctico de que se abre a sus esfuerzos un mayor horizonte para sus facultades y un mercado más amplio para sus trabajos y producciones.

Tengo por error estimar como mengua para el sentimiento patrio la diversidad de lenguaje entre los que forman una nacionalidad, y mil testimonios de hechos gloriosos lo publican, porque la nación es personalidad constituida por muy variados orígenes, y el patriotismo es un total, en el que entran muy diversos factores, que pueden, creciendo unos y menguando otros, dar el propio resultado

de vigor para la defensa de la madre común; pero el Estado no cumplirá su misión educadora de un modo completo si no velará a la vez por dos fines muy altos, el primero, la preparación activa, eficaz, obligatoria, del castellano en todas las regiones, para dotarlas de un elemento tan valioso como es el de una de las primeras lenguas literarias y comerciales del mundo, y el segundo, la conservación de los idiomas y aun de los dialectos que constituyen glorias nacionales, literatura española con desarrollo de la mayor importancia, y que no merecen en verdad, menos respeto ni celosa vigilancia, como monumentos vivos del genio nacional, que otros de los que constituyen el justo orgullo de nuestra historia y nuestra raza.

Muy honroso es para mí cumplir, por encargo de S. M. el Rey y de su Consejo de Ministros, el deber de contestar al Mensaje de ustedes, bien digno de ser singularmente estimado por los sentimientos que acredita y las importantes fuerzas y actividades sociales que representa.

Queda de Vdes. afectísimo seguro servidor, Q. B. S. M., Francisco Silvela.

FUGA DE PRINCIPES

El archiduque Leopoldo

Produce gran sensación la noticia de haber roto las relaciones con su familia el archiduque Leopoldo Fernando, hermano de la princesa fugada Luisa de Sajonia.

El archiduque intenta casarse con una señora de la burguesía.

La emoción producida por este asunto supera al interés despertado por la fuga de la princesa.

Quien es ella

La amante del archiduque Leopoldo se llama Guillermina Adanwitch.

Tiene veinticinco años de edad, es hermosísima, rubia, con ojos azules, y de estatura mediana.

Nació en Iglan (Bohemia), país de pastiegas, y del cual proceden la mayoría de las nodrizas austriacas.

En dicha localidad la conoció el archiduque Leopoldo estando su regimiento de guarnición, en el cual tiene la categoría de coronel de infantería.

Guillermina es hija de un empleado subalterno de Correos.

Tiene dos hermanas, Clara y Agustina, en unión de las cuales ocupó últimamente una lujosa villa en Vahring (arrabal de Viena) comprada por el archiduque Leopoldo en 130.000 coronas.

Vida que hicieron

Observó en dicha villa una vida muy retraída y se fingió hija de un millonario mejicano.

Justificó su estancia diciendo que había venido a Austria con el objeto de estudiar música.

Recientemente vendieron la villa y marcharon a Baden cerca de Viena.

Guillermina partió súbitamente para Baden a principios de Diciembre, evidentemente con el objeto de reunirse en dicha población con el archiduque Leopoldo y casarse allí con él.

La princesa Luisa.—Versión más corriente

Entre los rumores contradictorios que han circulado respecto de la fuga de la princesa real de Sajonia, Luisa, parece ser que partió de Dresde el día 8 ó 9 de diciembre, con objeto de visitar a su padre en Salzburgo.

Al ser mal recibida por su padre, resolvió fugarse inmediatamente, partiendo para Ginebra el día 11 ó 12, acompañada de su hermano.

El seductor

Durante el otoño pasado presentaron a Luisa y a su marido el príncipe Federico Augusto, un joven francés, M. Giron, aceptando sus servicios como profesor de francés.

El porte distinguido y la belleza de M. Giron despertaron pronto en Luisa una loca pasión amorosa.

El príncipe se apercibió de la infidelidad de su esposa mucho tiempo después de comenzadas las relaciones.

Escenas violentas

El día 2, ó el 12, fué bruscamente despedido M. Giron, produciéndose entonces entre el matrimonio escenas violentísimas.

El archiduque Leopoldo defendió a su hermana Luisa.

Alguien dice que el príncipe Federico Augusto y su cuñado el archiduque Leopoldo vinieron a las manos cuando Luisa partió de Salzburgo para reunirse con M. Giron en la estación próxima.

Se asegura que los amantes llegaron a Ginebra.

El archiduque Leopoldo marchó

también con su amante Guillermina para reunirse con su hermana Luisa en Bruselas.

Antecedentes de M. Giron

M. Giron tiene veintinueve a veinticuatro años de edad y es hijo de un magistrado del Tribunal Supremo y profesor de derecho en la Universidad libre de Bruselas.

Antes de salir de Bruselas para Dresde fué héroe de un proceso de gran resonancia.

Impulsado por escrúpulos de conciencia rechazó una importante herencia de unos parientes, basándose en una generosidad inverosímil en los tiempos modernos.

Se intentó declararle pródigo y el tribunal no admitió el oportuno escrito.

M. Giron es persona de grandes estudios y de un espíritu abierto y exageradamente caballeresco.

Hace unos quince días regresó de Bruselas.

Esquivó el trato de los amigos y partió de pronto de dicha capital misteriosamente.

Galicia.

En Tuy mientras los vecinos se hallaban asistiendo a la misa del gallo, en la Catedral, robaron en el café de D. Abundio Amgibay unas 700 pesetas y un reloj de oro y en otra casa 58 duros y una maleta, ropa blanca y un reloj de plata con su correspondiente leontina.

El día 2 de Enero comenzarán en el Ferrol los exámenes para maquinistas navales.

Viajando de Madrid a Lugo el general de división Sr. Pin le cayó encima un bulto de equipaje que iba en la regilla del coche, produciéndole una herida en la ceja derecha.

Han sido detenidos en Marin Andrés Ambrosio, de 30 años, y su hija Manuela, de 12, que se dedicaban a cambiar moneda falsa en los comercios.

En la Coruña un pescadero regaló la Noche Buena cien besugos al primer batallón de Zaragoza; y otra persona que oculta su nombre bajo el pseudónimo de «Un admirador del Ejército», envió a los soldados 200 tabacos.

Las aguas en Pontevedra

En Pontevedra se ha celebrado una reunión, preparatoria de otra más amplia que convocará el Alcalde, para tratar del asunto de las aguas.

Asistieron los Sres. Limeses, marqués de Riestra, Mon, Saenz, Martínez Casal, García Estévez, Domecq y la comisión especial del Municipio.

Todos estuvieron conformes en prestar su apoyo al Ayuntamiento para realizar una mejora de tanta importancia.

Por indicación de los ingenieros señores Saenz y Domecq se acordó mandar a Madrid, para su análisis, varias muestras de las aguas del río Lerez, de donde se ha de hacer la toma, para ver si son ó no potables, pues de esta circunstancia depende en gran parte el mayor ó menor coste de la obra proyectada.

Los que mueren

En Vigo, D. Vicente L. Mendiola.

En Orense, D. Nemesio Santos Treviso y D.ª Gertrudis Rodríguez Feijóo.

Gastos provinciales y municipales

El Real decreto del ministerio de la Gobernación relativo a este punto dice así:

«A propuesta del ministro de la Gobernación, de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Los gastos provinciales y municipales se dividen en obligatorios y voluntarios.

Los gastos obligatorios se clasifican a su vez en gastos de pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento, y en gastos de pago diferible.

Art. 2.º Son gastos provinciales obligatorios los determinados en los artículos 92 y 115 y demás concordantes de la ley de 29 de Agosto de 1882, y en consecuencia, los contenidos en los grupos siguientes:

1.º Los de seguros, contribuciones é impuestos relativos a los bienes y

España y Portugal

El viaje del Rey D. Carlos

Un importante periódico de Lisboa, «Jornal do Commercio», ha consagrado varios artículos a la reciente visita hecha a esta Corte por el Soberano del vecino reino.

La acogida, más que afectuosa, entusiasta, dispensada en Madrid al Rey don Carlos sugiere al diario lisbonense muchas y muy cariñosas frases de simpatía hacia España, que reflejan la excelente impresión que en aquel país han producido los homenajes tributados a su Soberano y el deseo de que, como recuerdo de esta Regia visita, queden sólo lazos de fraternal cariño que unan siempre a los dos pueblos.

Después de algunos comentarios acerca de la excursión de D. Carlos por Francia é Inglaterra, el «Jornal do Commercio» escribe:

«La última etapa de ese viaje fué en España; así debía ser, para que el Rey trajese más conmovido el corazón y más alegre el espíritu por el cielo de la Patria, que allí comenzaba a sonreírle.

El recibimiento extraordinariamente simpático y sinceramente cordial y afectuoso que en Madrid mereció el Rey, a quien parece quisieron hacer olvidar que pisaba tierra extranjera, demuestra bien claramente que la familia Real, el Gobierno y la Nación española no participan en modo alguno de las ideas que, de vez en cuando, se lanzan en los libros y en la Prensa por escritores españoles respecto a Portugal (?), dando origen a naturales réplicas y controversias en los libros y periódicos portugueses, llegando a veces a producir cierta tensión de espíritu, aunque pasajera, entre Portugal y España.

Bien lejos de todo esto, la recepción afectuosa y verdaderamente fraternal que el joven Rey D. Alfonso XIII, su augusta madre la Reina D.ª Cristina y todas las diversas clases de la Sociedad de Madrid dispensaron al Soberano portugués en su breve estancia en la Corte de España, constituye una expresiva y evidente manifestación de afecto espontáneo y de innata simpatía que los buenos españoles sienten por Portugal. Elocuentemente lo expresó S. M. D. Carlos en su brindis, tan expresivo, tan sincero, tan de corazón que dejó a un lado todas las res-

capitales de las provincias, y los de administración, conservación y reparación de los mismos.
2.º Los de construcción, conservación y reparación de las obras públicas cuyo coste corresponda a la provincia.
3.º Los de personal y material de la instrucción pública oficial que les están señalados por las leyes y disposiciones emanadas del Gobierno.
4.º Los de personal, material y sostenimiento de las Prisiones correccionales, y los de conservación, reparación, construcción o reforma y los de alquiler, en su caso, de los locales de las mismas, según lo que previenen las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo.
5.º Los de conservación, reparación, construcción o reforma y los de alquiler, en su caso, de los edificios destinados a Audiencia provincial, y los del mobiliario, en la parte que toca a la Diputación.
6.º Los de material y sostenimiento de los establecimientos de Beneficencia y estancias de dementes pobres en los manicomios, conforme a lo prescrito por las disposiciones vigentes o que se dicten en adelante.
7.º Los de suscripción a la «Gaceta de Madrid» y «Colección Legislativa» y publicación del «Boletín Oficial».
8.º Los de suministros de bagajes.
9.º Las intereses y amortización de los empréstitos, el importe de las obligaciones y contratos celebrados y de los réditos y consecuencias de los mismos, de las deudas, censos y pensiones reconocidas y liquidadas y demás cargas que deben satisfacer las provincias.
10. Los de imprevistos y calamidades públicas y los de defensa contra la filoxera.
11. Los del personal de las Diputaciones y Comisiones provinciales, entre los cuales figuran el de Secretaría, Contaduría, Depositaria de fondos, Archivo, Biblioteca, Museos, Quintas, Elecciones, Arquitecto, Ingenieros, Ayudantes, Delineantes, Subalternos de Obras públicas, Junta provincial y Establecimientos de Beneficencia, del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, y los de cualquiera otra corporación creada por las leyes o disposiciones del Gobierno.
12. Los de representación del presidente de la Diputación y los de dietas a los vocales de la Comisión provincial y las a que se refiere el artículo 18 de la ley de 22 de Junio de 1894.
13. Los de material de las oficinas y dependencias de la provincia no comprendidos en los grupos precedentes.
14. Los demás que deban hacerse para el cumplimiento y aplicación inmediatos de las leyes por las Diputaciones provinciales, cuando aquellas expresamente los impongan.
Art. 3.º Son gastos municipales obligatorios aquellos a que se refiere el art. 134 de la ley de 2 de Octubre de 1857, y en consecuencia los contenidos en los grupos siguientes.
1.º Los de seguros, contribuciones e impuestos relativos a los bienes y capitales del Municipio y los de administración, conservación y reparación de los mismos.
2.º Los de construcción, conservación y reparación de Obras públicas cuyo coste corresponda al Municipio.
3.º Los de personal y material de la instrucción pública oficial que están impuestos a los Municipios por las leyes y disposiciones emanadas del Gobierno.
4.º Los de personal, material y manutención de presos pobres de las Prisiones preventivas de partido judicial, y los de las meramente municipales y los de construcción, conservación, reparación, reforma o alquiler, en su caso, de los locales correspondientes.
5.º Los de los locales y mobiliario de los Juzgados municipales en la parte que corresponda a los Municipios.
6.º Los de material y sostenimiento de los Establecimientos de Beneficencia, socorros y conducción de transeúntes y emigrados pobres y socorros domiciliarios.
7.º Los de suscripción al «Boletín Oficial» de la provincia en todos los Ayuntamientos, y a la «Gaceta de Madrid» en las cabezas de partido judicial y pueblos que excedan de 2.000 habitantes.
8.º El de encabezamiento de Consumos.
9.º El de contingente provincial y sus atrasos.
10. Los de suministros al Ejército.
11. Los de Sanidad e Higiene.
12. Los de policía de Seguridad.
13. Los de policía urbana y rural.
14. Los de imprevistos y calamidades públicas.
15. Los intereses y amortización de los empréstitos, el importe de las obligaciones y contratos celebrados y de los réditos y consecuencias de los mismos, de las deudas, censos y pensiones reconocidas y liquidadas y demás cargas que deban satisfacer los Municipios.
16. Los del fomento del arbolado.
17. El valor de los lotes adjudicados o repartidos a título lucrativo por aprovechamientos comunales a que se refiere el párrafo último del artículo 134 de la ley Municipal.
18. Los de personal y material de las dependencias y oficinas, y los de representación del alcalde, en su caso.
19. Los de impresiones, anuncios

y demás necesarios para la publicidad de los actos municipales.
20. Los demás que exija el cumplimiento y aplicación inmediata de las leyes por los Ayuntamientos.
Art. 4.º Son gastos provinciales de pago inmediato e inexcusable en la época del respectivo vencimiento los comprendidos en los grupos 1.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 14 del art. 2.º
Art. 5.º Son gastos municipales de pago inmediato e inexcusable en la época del respectivo vencimiento los comprendidos en los grupos 1.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 15 y 20 del art. 3.º
Art. 6.º Son gastos provinciales de pago diferible los comprendidos en los grupos 2.º, 8.º, 10.º, 11.º, 12.º y 13.º del citado art. 2.º
Art. 7.º Son gastos municipales de pago diferible los comprendidos en los grupos 2.º, 12.º, 13.º, 14.º, 16.º, 17.º, 18.º y 19.º del art. 3.º
Art. 8.º Son gastos voluntarios los que no están fijados con el concepto de obligaciones en las leyes y disposiciones de carácter general, o no están acordados, por Reales órdenes dictadas en casos particulares, bien en cumplimiento de sentencias de los Tribunales, o bien por resolución de expediente dictada por autoridad competente; es decir, todos aquellos que acuerdan discrecional y libremente las provincias y los pueblos, tales como festejos públicos, fundación o construcción de nuevos establecimientos de enseñanza, subvención de ferrocarriles y otras obras o servicios que consideren convenientes al interés público.
Art. 9.º Los ordenadores de pagos no expedirán, los contadores o el regidor-interventor, en su caso, no intervendrán, los depositarios no pagarán bajo su personal responsabilidad, libramiento alguno para satisfacer gastos de pago diferible sin que previamente hayan sido abonados los gastos de pago inmediato, ni para satisfacer los gastos voluntarios, mientras no se hayan solventado todos los obligatorios.
Art. 10. Una vez satisfechos los gastos obligatorios de pago inmediato, cuando no hubiere disponibles fondos bastantes para atender por completo a los gastos obligatorios de pago diferible, se aplicará la existencia a los participes de esta última clase, siguiendo el orden de preferencia siguiente: en los gastos provinciales, los grupos números 11, 12, 13, 2.º, 8.º y 10 del art. 2.º; y en los gastos municipales los grupos números 18, 12, 13, 14, 2.º, 16, 19 y 17 del art. 3.º Los gastos obligatorios de pago diferible que quedaren sin satisfacer un mes, por carencia de recursos, constituirán en el mes siguiente la primera partida de pago entre los de su clase, prosiguiendo el turno que señala este artículo para los pagos ulteriores.
Art. 11. Se exceptúa de lo prevenido en los artículos anteriores el importe de los ingresos o arbitrios que hubiesen sido cedidos especialmente en garantía del pago de alguna deuda o servicio, los cuales tendrán la aplicación convenida al tiempo de los vencimientos respectivos.
Art. 12. La distribución mensual de fondos a que se refieren los artículos 121 de la ley de 29 de Agosto de 1882 y 155 de la de 2 de Octubre de 1877 se formará con sujeción a lo que dispone este decreto, incluyendo en primer término las cantidades necesarias para cubrir los gastos obligatorios de pago inmediato, en segundo término los gastos obligatorios de pago diferible y en último término los gastos de carácter voluntario.
El día 10 de cada mes, a más tardar, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la distribución acordada por la Diputación provincial y por los Ayuntamientos, cuyo presupuesto de gastos no baje de 100.000 pesetas anuales.
Art. 13. Quedan en pleno vigor los Reales decretos de 3 de Mayo de 1892 y 12 de Mayo de 1893; pero sus disposiciones no alcanzarán a las dietas a que se refiere el art. 18 de la ley de 22 de Junio de 1894. También continuará vigente el Real decreto de 19 de Febrero de 1901, en cuanto no se oponga a lo establecido en este decreto.
Art. 14. Las Diputaciones provinciales que no se hallen en las condiciones fijadas en el art. 1.º del Real decreto de 12 de Mayo de 1899, no podrán conceder en lo sucesivo a los secretarios la bonificación de que trata el art. 31 del reglamento de 11 de Diciembre de 1900, ni a los contadores la que les permite alcanzar el art. 46 del Real decreto de la propia fecha.
Art. 15. El ministro de la Gobernación queda facultado para resolver las dudas o dificultades que origine la aplicación de este decreto.»

Sección Oficial.

LA GACETA

La de hoy publica las siguientes disposiciones:
Presidencia del Consejo.—Real decreto resolutorio de una competencia de jurisdicción.
Gracia y Justicia.—Real orden aprobatoria del reglamento para los ejercicios de oposición a las plazas de escribientes de la Dirección general de los Registros.
Guerra.—Ley relativa a ascensos de

los oficiales de la escala de reserva retribuida.
—Otra sobre concesión de retiros.
—Reales decretos de personal.
Gobernación.—Real decreto aprobatorio de un contrato de arriendo de dos edificios para acuartelamiento de la Guardia civil en Coruña.
—Otro concediendo nacionalidad española al súbdito francés D. Jorge Boenfoe Baisseux.
—Real orden disponiendo queden en suspenso los efectos de la de 8 de agosto último, referente al proyecto de reglamento organizando el Cuerpo de secretarios de Ayuntamientos.
Instrucción pública.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso una cátedra de dibujo artístico, vacante en la Escuela superior de Artes e Industrias de Madrid.
Agricultura.—Real orden resolutoria de un expediente sobre instalación de un depósito flotante de carbón mineral en el antepuerto de Almería.
—Otro referente al examen de ingreso en el Instituto agrícola de Alfonso XII.

Santiago

Se ha despedido de sus lectores nuestro estimado colega de Vigo «El Independiente», que suspende su publicación para preparar la del «Noticiero de Vigo».
Este nuevo periódico, que será continuación de «El Independiente», verá por primera vez la luz, el día 1 de Enero.

Con motivo de la lotería de Navidad la Agencia Mencheta depositó 413 despachos urgentes, con los números premiados, para los periódicos de provincias.

Niega un periódico que el señor Montero Ríos tenga por ahora el propósito de ausentarse de Madrid.

A la una de la madrugada de hoy fué curado en el Hospital Andrés L. Fernández que se causó una herida en la cabeza por efecto de una caída.

Nuestro estimado amigo el laureado escultor, D. Aniceto Marinas, nos escribe rogándonos hagamos constar su gratitud a cuantos le felicitan por su elección de individuo de número de la Real Academia de San Fernando.

Se recibieron en el Comercio de Emilio Pombo, los legítimos Quesos de Bola y Nata marca Gallo

La sociedad benéfica «La Compostelana» celebrará mañana domingo a las once, junta general en el Instituto, para renovación de cargos, segunda convocatoria.

Después de larga enfermedad sufrida con gran resignación cristiana, ha fallecido en esta ciudad el bajo de la capilla de música de la Catedral don Emeterio March.
Era el finado persona muy querida en esta población en donde residía desde hace muchos años.

Como cantante era de lo mejor con que contaba la capilla y en ella conquistó muchos plácemes por la hermosa voz que tenía y sus portentosas facultades.

En sus primeros años habíase dedicado al teatro cantando en compañías de ópera.
Dios haya acogido en su gracia el alma del finado a cuya familia enviamos nuestro pésame.

A las dos de la tarde fué detenido hoy un individuo que insultó a otro en el Hórreo.

La Dirección general de Obras públicas reclama del Gobierno civil una relación de las carreteras que existen en la provincia y estado de conservación en que se encuentran.

La compañía de zarzuela del señor Bellver abrió un abono de seis funciones en Pontevedra.

La primera función será el día 30 del corriente.

A las cuatro de la tarde de ayer fué conducido al Hospital el niño Santiago González.

Según dijo su madre, su convecino de Curigera Manuel Franqueira Rozas le dió varios golpes causándole dos heridas en la cabeza.

La matanza de reses habida en el mazo fué de una vaca y 10 terneros.
Para el consumo del día se condujeron a la plaza 1.150 kilos de carne.

Ayer, a las cinco de la tarde, fué conducida al Hospital Joaquina Fernández Lermo.

Según manifestó, un convecino suyo de Lermo llamado Manuel Puga Liste le causó una herida en la cabeza.

En el arma de infantería hubo el siguiente movimiento:
Los tenientes coroneles D. José de la Gama Escudero, del regimiento Reserva de Lugo al de Toledo, D. Lucas Ureta Arce, ascendido, de la Zona de Burgos a la de Lugo, y D. Baldomero Martínez Galán, ascendido, de Cazadores de Mérida al regimiento Reserva de Lugo.
Los comandantes D. Julián Andrés de la Hoz, de la Zona de Santiago a la de Burgos; D. Luis Fontán Santamaría, excedente en la octava región a la

Zona de Santiago; D. Manuel de la Torre Marzós, excedente en la octava región a igual situación en la sexta, y D. Leoncio Moratins Pestano, excedente en la octava región a igual situación en la primera.
Los capitanes D. Francisco Ruiz Moure, de la Zona de Santiago, al regimiento de Garrellano, y D. Francisco Vales Brieve, excedente en la octava región a la Zona de Santiago.
Los primeros tenientes D. Juan Vicat Caballero, del regimiento de Isabel la Católica al de Valencia, y D. Darío Fernández Varela, del regimiento de Zaragoza a situación de reemplazo voluntario en la octava región.

Según parece el alcalde interino don Luciano Sánchez Miramontes no dejará el puesto hasta después de hacer la ofrenda el día 30 del actual.

A las cinco y media de la tarde de ayer fué conducido al Hospital el joven Juan Balado Gundin a quien otro muchacho le hirió en la espalda con un arma punzante.

La Piadosa Asociación de Hijas de María, celebrará mañana domingo, en la iglesia de San Agustín, solemne Misa en honor del Divino Niño y de la Santísima Virgen María. A las siete será la Misa de Comunión y a las cinco de la tarde, después de exponer S. D. M. tendrán lugar los ejercicios de costumbre, con plática a cargo del R. P. Rafael Vicente Marín de Herrera de la Compañía de Jesús; terminarán dichos ejercicios con la adoración del Niño Jesús por el pueblo, cantándose hermosos villancicos.

El comercio de la Isla de Cuba

La sección de Comercio del ministerio de Estado ha anunciado en la «Gaceta» que el encargado de Negocios y cónsul general de España en Cuba ha remitido la relación de los puertos habilitados para la importación y exportación de mercancías de la isla de Cuba.

Dichos puertos son los de la Habana, Matanzas, Cárdenas, Isabela de Sagua, Caibarién, Nuevitas, Gibara, Baracoa, Guantánamo, Santiago, Manzanillo, Santa Cruz, Tunas de Zaza, Trinidad, Cienfuegos y Batabanó.

Además existen los subpuertos, tales como Gibara, Banos, Puerto Padre, Nipe, Samá, etc., los que están autorizados para la exportación de frutos del país, y en algunos casos la importación de mercancías extranjeras; pero dependen directamente de la Administración de la Aduana de los puertos habilitados.

Sociedad de Gas y Electricidad de Santiago

El Consejo de Administración emitirá en 1.º de Enero de 1903 mil acciones como parte de las 1.500 para que fué autorizado en Junta general celebrada el 7 de los corrientes.

A los Señores Socios que deseen interesarse en esta operación se les reserva hasta el 10 del próximo mes un 50 por 100 de las acciones que posean debiendo solicitarlo oportunamente, por escrito, en las oficinas de la Sociedad, Virgen de la Cerca, número 7.

Vencido este plazo, el Consejo dispondrá de las acciones sobrantes.
Santiago, Diciembre 10 de 1902.

Notas Bibliográficas

La literatura gallega en el siglo XIX por Eugenio Carré Aldao.

He aquí un libro excelente. Con toda sinceridad confieso que acabo de saborearlo detenidamente sin hallar en él —¡rara avis!— nada que, a mi pobre entender, merezca ser censurado, antes al contrario, considerarlo excelentemente empleados todos los adjetivos encomiásticos que se le apliquen.

No hay cosa que me agrade más que la alabanza justa y, sin embargo es lo que más dificultades me ofrece.

Para alabar no se decir otra cosa que «precioso, excelente, magnífico etc. Y esto no es crítica, bien lo sé; pero al que me pregunte en que fundo mis elogios ó me exija que justifique mis encomios, responderle: ¡En todo! En que es bueno y eso, como la belleza, es mas fácil sentirlo que probarlo. Con la última obra de Carré me pasa lo mismo; al que desee pruebas de mis elogios lo remito al libro: su lectura le demostrará que no son injustificados y le convencerá mucho mejor que todos los argumentos con que yo pudiese molestarle.

Considero de gran importancia «La literatura gallega en el siglo XIX», a la que acompaña una Antología y Apéndices muy interesantes, no solo por los muchos méritos que encierra, sino porque es un compendio brillante de lo que en el pasado siglo se produjo en la literatura gallega y quedará a perpetuidad así como el notable broche con que el señor Carré cierra la centuria del renacimiento literario de nuestra tierra.

Poesías Originales por Elisardo Sayans Ocampo.

Es esta la segunda edición de estas poesías se publica y las acompaña, precediéndolas, un interesante prólogo del notable escritor D. Aurelio Ribalta y una carta de D. Manuel Polo y Peyrolón ya publicada en la primera

edicción. Finaliza el tomo un epílogo del joven escritor D. José Gómez Martínez Zenitran.
Según dice este último señor, el autor de Poesías originales cuenta tan solo veintidós años y bien se nota en los versos la poca edad de quien los hizo. Y conste, Sr. Sayans, que no por mal lo digo; lejos de eso, pero las cosas de los jóvenes necesariamente han de tener y en efecto tienen una diferencia notable de las de los viejos.
Tampoco quiere esto decir—¡a ver si por fin consigo explicarme—que estos escriban mejor ó peor que los otros; lo que sucede es que los viejos son por regla general más conocedores del mundo, tienen más práctica de la vida y sus escritos, por su pesimismo ó enseñanzas, se diferencian de ordinario de los de los jóvenes que somos, con general frecuencia, más soñadores, inexpertos y superficiales.
Pero todo esto no es obstáculo para que yo crea que a los libros de los jóvenes se les deba acoger con el silencio; necesario es juzgarlos a ser posible con detenimiento, que a nadie mejor convienen las lecciones, aplausos ó «palos». No me extraño sin embargo el notar que la prensa regional se haya limitado a dar simplemente la noticia de la aparición de Poesías originales. En Galicia no existe la crítica porque no puede darsele este nombre a dos clichés fijos y constantes que para acusar recibo de libros se emplean: si la obra es de una firma conocida se hace un suelto encomiástico; si es de un desconocido se hace lo que en esta ocasión, dar sencillamente la noticia de su aparición.
Y esto, que indudablemente es un mal, debe a mi pobre entender evitarse por muchas razones fáciles de comprender pero que no he de poner aquí por no ser este mi objeto.
Sintetizaré el juicio que Poesías originales me merece: yo creo que ni son buenas ni malas; sin grandes faltas no tiene tampoco grandes méritos; revelan sin embargo un joven estudioso y no exento de condiciones y esto es suficiente para que los que sin convencionalismos ni prevenciones escribimos felicitemos al Sr. Sayans y lo animemos sinceramente a proseguir el camino que inegablemente comienza tan bien.
«Lo que hizo otro hombre ¡puedo también hacerlo yo!»
Creo lo mismo que V., señor Sayans; trabajando modestamente, sin engrasarse jamás y menos por fútiles causas todo es posible porque «querer es poder». ¡Trabajemos, pues, señor Sayans! ¡Ah, y a ser posible practique V. lo que Ribalta le aconseja: escriba V. en gallego!

Gacetillas

¿Sabe usted evitar los peligros?



Señor EMILIO REY

Barcelona 20 de Abril de 1901.
Su admirable preparación Emulsión Scott me ha salvado la vida. Varios médicos me habían declarado tísico, tuberculoso, tal era el estado de mi salud desesperado, cuanto inútiles los remedios que hacía.
Esperé a tomar la Emulsión Scott con tan buen resultado, que al mes de usarla me sentí mucho más alentado, y prosiguiendo el tratamiento con ella durante algunos meses más, recuperé completamente mis fuerzas perdidas y me vi radicalmente libre de tan terrible adicción. Altamente agradecido.
EMILIO Y. REY. Calle Valencia, 426.

La tisis debe evitarse, combatirse y a todo trance vencerse. Si usted percibe alguno de los síntomas característicos preliminares de la tisis, palidez, demacración y los portazos, inapetencia y mayor temperatura durante la noche, sin pérdida de tiempo, recorra a la Emulsión Scott, que es el más poderoso reconstituyente hasta hoy conocido. El señor Rey nos dice cómo procedió para curarse. Observando los síntomas, evitó el peligro que le amenazaba; tomó la Emulsión Scott, y como ocurre siempre que se toma a tiempo, la Emulsión Scott le salvó su vida en peligro.
La Emulsión Scott cura—las imitaciones y substituciones no curan.—Aparentemente, todo ha sido imitado en la Emulsión Scott, excepto su poder curativo. Estéase siempre la Emulsión Scott, la que lleva en el envoltorio exterior la marca de fábrica, un hombre llevando a cuestas un gran balaño. Esta es la marca de garantía del verdadero remedio.
La Emulsión Scott es la más perfecta y saludable y de sí misma emulsiñada con el jugo de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa (poderosos constituyentes del sistema sanguíneo, así como una gran cantidad de las vitaminas de España, en frías o en calientes, en el olor de salmón. Un frasco por un peso a ser comprado gratis a quien lo pida en el Calle de Valencia, n.º 42, Bar. Ocampo, acompañado 50 centimos en sellos de correo para franquear

TRIUNFO CIENTIFICO

Diariamente dan excelentes resultados en todos los países los medicamentos «COSTANZI» que curan cualquier enfermedad. Para más detalles léase en 4.ª página «Milagrosos Confites Inyección anti-venéreas y Roónisifilítico COSTANZI»

LEON: Peluquero trasladó a la casa que ocupó el Bazar de Villar piso principal. Hay desinfección absoluta. Se prepara el Rom quinina antiséptico.

BOLETIN RELIGIOSO

Santos del día de hoy—S. Juan Apóstol y Sta. Violante.
Santos del día de mañana.—La degollación de los Stos. Inocentes.

Telegramas

Servicio particular de EL ECO
Varias noticias

Madrid 27 (8).

Desde Roma telegrafían diciendo que no es verdad se halle indispuerto Su Santidad el Papa León XIII.
La noticia de su indisposición tuvo su origen en el hecho de que no terminase el discurso dirigido á los Cardenales que le felicitaron las Pascuas. Sin embargo al día siguiente Su Santidad celebró la misa del gallo sin sufrir molestia alguna.

Madrid 27 (id. id.)

Ayer se celebró en esta corte, con gran solemnidad el acto de colocar la primera piedra para la iglesia parroquial de la Concepción.
Colocó la primera piedra S. M. el Rey.

Cuestiones políticas

Una rectificación.—Los futuros presidentes.

Madrid 27 (8)

El señor Silvela negó terminantemente la especie de que se hacían trabajos para lograr que se unan á los conservadores los Sres. Romero Robledo y duque de Tetuán.
Calificó de disparatados tales infundios.

Aseguró que serán presidentes de las Cámaras los señores Azcárraga del Senado y Pidal del Congreso.

Más rectificaciones.—Cordialidad de relaciones.

Madrid 27 (id. id.)

También habló el señor Silvela de las versiones que circularon relativas á supuestos disgustos entre él y el señor Pidal.

Dijo que este rumor tiene los mismos visos de verosimilitud que el de las aproximaciones de Romero y Tetuán.

Afirmó que mantiene con el señor Pidal relaciones particulares y políticas muy afectuosas y que, recientemente, conferenciaron sobre asuntos políticos los Sres. Pidal y Dato estando los dos perfectamente conformes en sus apreciaciones.

El próximo consejo—Anticipo de consejo.

Madrid 27 (id. id.)

Parece confirmarse que los ministros no se reunirán en consejo hasta el martes.

Será el consejo del martes preparatorio del que se celebrará el miércoles en Palacio presidido por el Rey.

Reuniones Carlistas

Reunión de los carlistas.—Las jugadas de bolsa.

Madrid 27 (11)

Anoche celebraron una reunión los diputados carlistas y otros significados prohombres de aquel partido.

Según dijeron en la reunión informaron los Sres. Llorens y Pradera de las instrucciones que traen de Venecia.

Conformes con aquellas instrucciones acordaron presentar el mayor número posible de diputados.

Coincidieron en la necesidad de matar las frecuentes jugadas de bolsa que se originan con partidas que toman el nombre de carlistas.

Muestran muy satisfechos del resultado de la reunión.

Nuevas reuniones.—En donde se verificó.—Reorganización civil.

Madrid 27 (14.)

Se han reunido nuevamente los carlistas.

La reunión tuvo lugar en casa del señor Barrio y Mier y duró dos horas. Según dijeron los reunidos en la sesión de hoy continuaron estudiando los medios de que han de valerse para la reorganización civil del partido, conforme á las instrucciones de don Carlos.

Añadieron que el Pretendiente recomendó eficazmente á sus amigos que luchen en las próximas elecciones generales y á fin de conseguir un crecido número de diputados harán desde ahora una activa campaña electoral.

Otra reunión.—Acuerdos pendientes de sanción.—Lo que niegan los carlistas.

Madrid 27 (15)

Los carlistas volverán á celebrar nuevas reuniones.

Están convocados para mañana á la tarde.

Los acuerdos adoptados en la reunión de hoy están pendientes de una consulta que dirigirán á Venecia.

La consulta se hará por telégrafo y á este objeto salió de esta corte uno de los que se reunieron el cual, hará la consulta en el extranjero.

Niegan los carlistas que el Sr. Llorens haya traído misión determinada de destituir á ningún jefe militar.

El servicio militar

Los íntimos del ministro.—Los analfabetos.

Madrid 27 (11)

Amigos íntimos del ministro de la Guerra insisten en asegurar que, pese á las rectificaciones del general Linares, en su proyecto de servicio militar obligatorio, se establecen tres grupos para los cuales la igualdad será absoluta en los servicios puramente militares.

Añaden que, según el proyecto del ministro, los analfabetos permanecerán en filas quince años en vez de doce á los 21 como ocurre ahora.

Ultima Hora

Pruebas de un remolcador.—Un naufragio.—Tripulantes ahogados.

Madrid 27 (16).

En Greenck, Escocia, se hicieron pruebas con un nuevo remolcador.

Al verificar las pruebas de velocidad intentaron hacer que virase á toda máquina y el remolcador naufragó.

Perecieron ahogados seis tripulantes. Otros naufragos que se recogieron están graves.

Chamberlain en Africa.—Recibimiento entusiasta.

Madrid 27 (id. id.)

Dicen de Londres que se recibieron allí telegramas en los que se da cuenta del recibimiento dispensado al ministro de Colonias Chamberlain.

Según estos informes el recibimiento fué entusiasta.

URGENTE

BOLSA DE MADRID

Cotización Oficial.

	DIA 26	DIA 27
4 por 100 interior.	75'20	75'12
Id. fin corte, firme.	75'25	75'15
5 por 0/0 amortizable	95'15	95'15

ACCIONES		
Banco de España...	487'00	487'00
C.º Arrend.º Tabacos	411'00	411'00

CAMBIOS		
Paris, vista.	35'00	35'05
Londres, vista.	33'90	33'73

BOLSA DE PARIS

Hoy se cotizó el exterior español en la bolsa de Paris á 87'62.

EL ORO ESPAÑOL

Hoy se cotizó en esta corte el oro español viejo isabelino á 38'50; onzas á 34'90 y el oro nuevo alfonsino á 34'20.

Mencheta

Imp. de EL ECO DE SANTIAGO

ANUNCIOS

Se vende ó arrienda la hermosa finca de recreo, denominada «El Pasa» con casa prado y huerta, todo amurallado y situado en la carretera, junto á la estación de Padrón.

Dirigirse á sus propietarios los señores Novo y Sierra de Puente Cesures.

SE ARRIENDA el bajo de la calle número 4 de la Algalia de Arriba Informan Senra, 15.

ARRIENDO—Se hace de el piso 2.º de la casa núm. 4 de la Rúa del Villar.—En la misma darán razón.

Se arrienda la tienda y trastienda á juntos ó separadamente los almacenes que dicen á la calle de las Almenas, y el tercer piso abuhardillado de la casa núm. 23 del Preguntoiro, que ocupaba la Droguería de D. Benito Vázquez.
En la misma, segundo piso darán razón.

Arriendo. Se hace de la casa número 4 de Calderería.
En la Farmacia del Sr. Castro informarán.

ARRIENDO

Desde primero de Enero de 1903 se arrienda toda la casa núm. 27 de la calle de las Huérfanas, donde tuvo EL COMERCIO DON EMILIO POMBO.

Tiene espaciosos locales para almacenes con salida á la calle de San Antonio núm. 25 y los dos pisos independientes.

Informarán Rúa Nueva 26 principal.

A los quintos de 1903

Por 800 pesetas depositadas en el Banco de España ó casa de banca designada al efecto, se redime del servicio activo, por suscripción, antes del sorteo, según detallamos en las condiciones.

LA GENERAL DE ESPAÑA, es la sociedad que más garantías ofrece á sus abonados.

Los depósitos se constituyen á nombre de los interesados.

Para más detalles al representante en Santiago y su partido, D. Antonio Rivera Botana, calle del Hórreo número 66 y Altamira número 2 (frente á la Plaza de Abastos.

Grandes almacenes de muebles

Talleres de ebanistería, carpintería, talla y decoración de todas clases de

Jesus Landeira

RUA DEL VILLAR, 19

Se construyen toda clase de mobiliarios por fastuosos ó humildes que sean, lo mismo profanos que religiosos.

Precio sin competencia dada la buena construcción y calidad de los mismos

I. M. Escalera

VIGO

Consignaciones.—Tránsito

Despacho de Aduanas

TURRONES

Ya llegó á esta población el turroneo del año anterior Antonio Cremades con gran surtido de todas clases de turrones de Jijona, Alicante, Nieve y Yema.

Nieve en fruta, Gurloche y Avellana. Peladillas de Alcoy y tostadas. Mazapan de Toledo, Dulces secos, Uvas y melones de Valencia.

Sucursal y despacho al lado del estanco.

22 Rúa del Villar, 22

Arboles frutales. Llegó á esta población un gran surtido de plantas y árboles frutales. Naranjos, limoneros y plantas de jardín.

Calderería 29

SE VENDE

por cántara buen vino viejo del Rivero.—Conjo 40.

INTERESANTE

Comisiones, consignaciones de buques seguros marítimos, agencia general para recibo y reexpedición de toda clase de mercancías á todos los puntos de España. EXTRANJERO Y ULTRAMAR.

RICARDO CAAMANO

VILLAGARCIA

Vinos portugueses de Oporto y Madeira
Antonio Bandeira

Las ventas se facilitan sobre wagón Oporto y sobre wagón punto de destino á la voluntad del comprador. Pidanse precios corrientes y muestras (que se envían gratis) á la sucursal, para el Norte de España.

Antonio Bandeira.—Vigo

Venta de maderas del Pais y del Extranjero
TALLERES DEL SEÑOR PEREIRO

CARRERA DEL CONDE — SANTIAGO

PINO TEA.—Tablones de varias clases y superior calidad.

Tabla en bruto, diferentes medidas. Idem acepillada y amachihembrada (grosso 3 centímetros).

Tablilla en bruto, diversas clases. PINO ROJO.—Tablones de varias clases y superior calidad.

Tabla en bruto, diferentes medidas. Idem acepillada y amachihembrada (grosso 3 centímetros).

Tablilla en bruto, diversas clases. PINABETE.—Tablones de varias clases y superior calidad.

Tabla en bruto, diferentes medidas. Idem acepillada y amachihembrada (grosso 3 centímetros)

Tablilla en bruto, diversas clases.

CASTAÑO.—Tabla en bruto diversas clases. Pontones y pilastras.

PINO DEL PAIS.—Tabla superior y barrotillo.

CERAMICA.—Teja de varias clases. Ladrillos de diversos géneros.

CALES.—A precios sumamente económicos y sin competencia.

Los artículos que expende esta casa están garantizados, por proceder de las más acreditadas casas nacionales y extranjeras.

DOMINGO DE LA CAL TORRE

Consignaciones—Tránsito—Seguros—Comisiones

DESPACHO DE ADUANAS

Depósito de cervezas de la «Cruz blanca» exclusivo.

Vilagarcía, Calle de Juan García núm. 7.

Gran almacén de música, pianos é instrumentos

DE Canuto Berea y Compañía

(Casa fundada el año 1854)

RUA DEL VILLAR, 42.—SANTIAGO

Único y exclusivo depósito de los Pianos de Estela y Bernareggi de cuerda calzada, eua drole hierro, construido expresamente para el clima de Galicia.

Única casa en Galicia puede venderse los últimos modelos de pianos del renombrado fabricante alemán Rosnisch.

Pianos franceses de Bord y otros fabricantes, desde el precio de 900 pesetas.

Venta al contado y á plazos de veinticinco pesetas mensuales.

Inmenso surtido de música, desde 10 céntimos cada obra.

Gran colección de música gallega editada por esta casa.

Aristones, acordeones, guitarras y bandurrias.

Armoniums, ú órganos expresivos para iglesias.

PIANOS DE ALQUILER

Instrumentos para banda y orquesta.

Accesorios de todas clases.

CATARROS

DENGUE, TRANCAZO, INFLUENZA, GRIPPE

y Afecciones de los

BRONQUIOS, PULMONES y LARINGE

CÁPSULAS DE TERPINOL

ADRIAN

La Amuebladora

30, Rúa del Villar, 30

Mobiliarios de todas clases

Especialidad en muebles de lujo y tapizados artísticos.

Se admiten encargos para instalaciones completas de viviendas, Pianos

Máquinas para coser y hacer punto, Caloríferos, Lámparas, Espejos, ama.

Vichy-État es la más superior medicación alcalina; produce los mejores y más rápidos efectos y resulta la más económica. Los manantiales son:

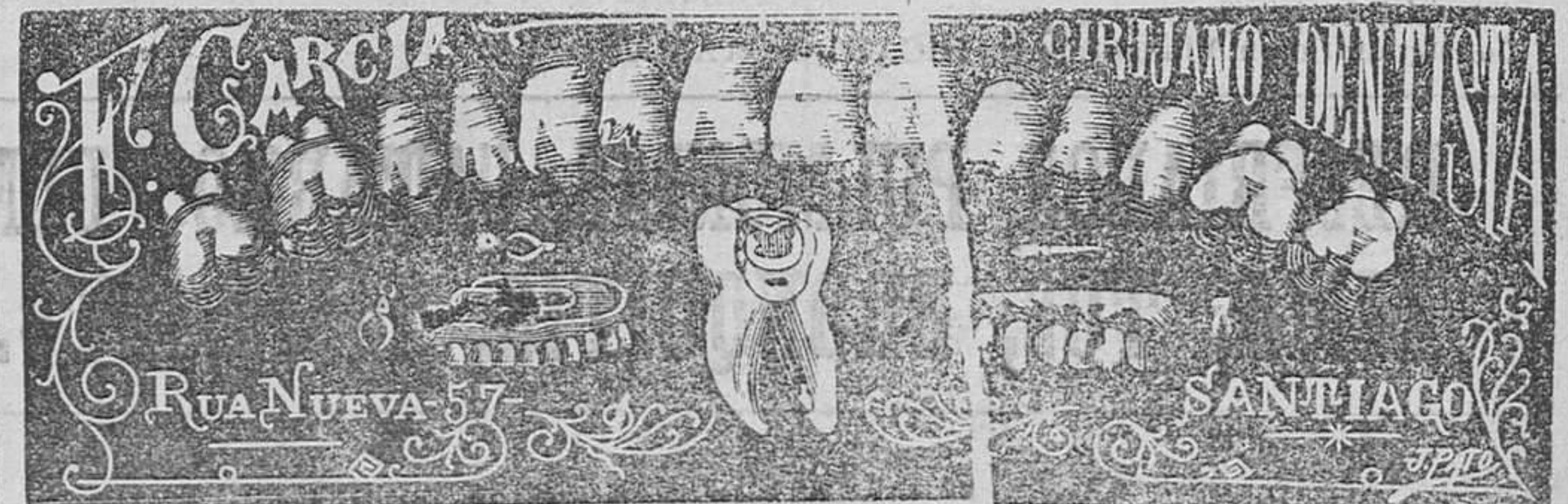
Vichy-Hôpital, para el tratamiento de las enfermedades del estómago.

Vichy-Grande Grille, para las afecciones del hígado.

Vichy-Bélestins, para las afecciones de las vías urinarias (arenillas, diabetes, gota, reuma, etc)

Estas aguas embotelladas, conservan siempre todas sus propiedades curativas. Los señores Médicos recomiendan su uso. Cada botella lleva un disco azul Vichy-État. No farse de imitaciones y exijase el nombre del manantial en las etiquetas, cápsulas y corchos.

RUA NUEVA 57-2.



ANTIGUA CASA DE VILLAR

AGUAS DE MONDARIZ de la fuente del Val—Bicarbonatadas sódicas

Insustituibles en las enfermedades del estómago é hígado, Maravillosos resultados en las afecciones de las vías urinarias.—Sin rival en la anemia, clorosis, empobrecimiento orgánico vómico, peroso, diabetes, ada y convalecencia enfermedades graves. Única agua minero medicinal cuyo uso jamás perjudica como agua de mesa.

Depósito en Santiago; COMERCIO DE EMILIO POMBO, Huérfanas.

EL PARAISO - ULTRAMARINOS FINOS

36 PREGUNTOIRO 36 SANTIAGO MARTINEZ 36 PREGUNTOIRO 36

El abundantísimo surtido que siempre tiene esta casa, y la preferencia que el público le dispensa, son evidentes pruebas, que los artículos que expende son los mejores y más baratos. Para la presente temporada, ya se recibieron los Turrone, Mazapan, frutas, conservas y bacalau. Quesos de bola marcas Gallo y Vaca, Nata de Ho'anda, Roquefort, Gruyer y los tan preferidos San Martin, el mejor queso gallego, de cuya marca, es depósito exclusivo.

Los que deseen comprar sin derechos de consumos, pueden hacerlo en el almacén de Conje, próximo á la estación de Córuez.

EL PARAISO



Milagrosos confites COSTANZI

ó inyección antivenérea y Roob Antisifilítico

Angelo Costanzi

Miles y miles de celebridades médicas, despues de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente en 2 ó 3 dias la purgación reciente y en 5 ó 6 dias, la crónica, gota militar, diseras, flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, escozores uretrales, cálculos, retención de orina, y en 20 ó 30 dias los estreñimientos uretrales (estrochez) aunque sea crónica de más de 20 años, evitando las peligrosas sondas, no hay medicamentos más milagrosos que los confites ó inyección Costanzi. Tambien ciertos médicos tifican que para curar cualquier enfermedad sifilítica en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Roob Costanzi, pues no solo cura radicalmente la sífilis, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor Angelo Costanzi, calle Diputación 435, Barcelona, asegura del buen éxito de estos específicos mediante el trato especial con el admite á lo increíble: el pago una vez curados. Precio de la inyección 4 pesetas, Confites antivenérea para quienes no quieren usar inyecciones, 5 pesetas. Roob antisifilítico, 4 pesetas. De venta en todas las buenas Farmacias. En Santiago en la de Ricardo Bescansa' Plaza del Toral, 11. Consultas médicas en Barcelona todos los lunes, miércoles y viernes á las 12 en la calle Diputación, 435, entresuelo, 2.º

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LÍNEAS DE CUBA Y MEJICO

Servicio del Norte: El día 19 de Octubre saldrá de Santander y el 20 de Coruña, el vapor **ALFONSO XIII**

directamente para la Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Litorales de Cuba y para Costafirme y Pacifico con trasbordo en la Habana al vapor de la línea de Venezuela-Columbia, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, también con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA COLOMBIA

El día 11 de Octubre saldrá de Barcelona y el 15 de Cádiz el vapor **MONTEVIDEO** directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Puerto Rico, Santa Cruz de la Palma, Habana, Puerto Lima, Colón, Sabanilla, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en la Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de Navegación del Pacifico, para cuyos puertos se admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto-Rico se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris.

LÍNEA DE FILIPINAS

El día 11 de Octubre saldrá de Liverpool, el 11 de Vigo y el 11 de Barcelona habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

ISLA DE PAANY

directamente para Port-Said, Suez, Aden, Colombo, Singapore y sirvi Miasend poran, trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra China, Japón y Australia.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

El día 2 de Octubre saldrá de Barcelona, y el 7 de Cádiz el vapor Para más informes dirigirse á los Agentes en Villagarcía: Sres. Hijos de José García Reborado.

DERDIE GPSATUST

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

El día 17 de Octubre saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante, el 22 de Cádiz el vapor

M. L. VILLAVERDE

directamente para Casablanca, Mazagan, Las Palmas Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de La Palma, regresando á Barcelona, por Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Málaga (facultativa), Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

El día 25 de Octubre saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz, el vapor

LARACHE

para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagan y otros puertos de la costa occiden, al de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TANGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Compañía Hambur



guesa Sudamericana

VAPORES CORREOS AL RIO DE LA PLATA

VAPORES DE LA COMPAÑIA

Amazonas	Belgrano	Corrientes	Montevideo	Pernambuco	Sao Paulo
Antenna	Buenos Aires	Desterro	Olinda	Petrópolis	Taguara
Argentina	Cap Frio	Guahya	Paraguassú	Rio	Tijuca
Asunción	Cap roca	Itapueca	Paranagua	Rosario	Tucuman
Aurilangu	Cap verde	Maceio	Paragonia	San Nicolas	
Bahia	Cordoba	Mendoza	Pelotas	Santos	

Para Hamburgo saldrá de Vigo el 17 de Julio el vapor

BAHIA

Para Montevideo y Buenos Aires, directamente saldrá de Vigo e. 7 de Noviembre el vapor

CAP. VERDE

NOTA: Estos vapores no hacen cuarentena en Montevideo, porque no tocan en el Brasil.

Admiten carga y pasajeros.—Llevar cocineros y camareros españoles.

Los pasajeros tienen que presentarse en la Agencia de Vigo, el vesperra de la salida.

Estos buques, no hacen cuarentena á su llegada á Montevideo, porque no conducen carga para el Brasil.

Para informes dirigirse: En Caldas, Villagarcía y Carril, a D. Ekkardo Dominguez

ENVIGO el Agente ENRIQUE MULDER Victoria 34.

José Pedrós



y Compañía

BAYONA

FRANCIA

EMPRESA DE NAVEGACION

Servicio semanal con salidas fijas del puerto de Carril para los de Villagarcía, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, P. ajes y Bayona y Viceversa por los vapores.

CANTABRIA

HERNANY

GALICIA

PILES

NORTE

BAYONES

Admitiendo pasajeros y carga.

Consigatario en Villagarcía D. RICARDO CAAMAÑO

¡Un Leon Joven!

Las toses son cual los leoncillos; débiles é inofensivas en su primer periodo; pero más fuertes y peligrosas á medida que trascurre el tiempo. La influenza, la congestión pulmonal y la pleuresia se curan fácilmente si se las somete á un tratamiento tan luego de presentarse las toses.

La bronquitis, la pulmonía y hasta la tisis se dominan prontamente si se las atiende al iniciarse.

El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

pronto vence la tos que acompaña á estas enfermedades en sus comienzos. Empleándose pronto el pectoral cura pronto.

Quando la enfermedad está bien desarrollada, aún entences el Pectoral de Cereza reduce la fiebre, mata el dolor, facilita la respiración y restablece rápidamente la salud.

Para todas las afecciones de la garganta y los pulmones, agudas ó crónicas, el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer ofrece una curación cierta y completa cuando la curación es posible.

Pero, recuérdese que es más fácil dominar un león joven que un león en la plenitud de su desarrollo.

Se halla de venta ahora en frascos de mediano tamaño á precios reducidos.



ESQUELAS DE DEFUNCION

En las oficinas de este periódico, se reciben durante todo el día y hasta las cinco de la tarde para el número del día.

EXQUISITOS CHOCOLATES

RR. PP. BENEDICTINOS

¡Pruébenlos!

LAS PERSONAS QUE

DESEEN TOMAR EL

MAS PURO É HIGIÉNICO

DE LOS CHOCOLATES

DEBEN PROBARLOS

TRES

UNICAS CLASES

Á 2, 2'50 Y 3 PESETAS

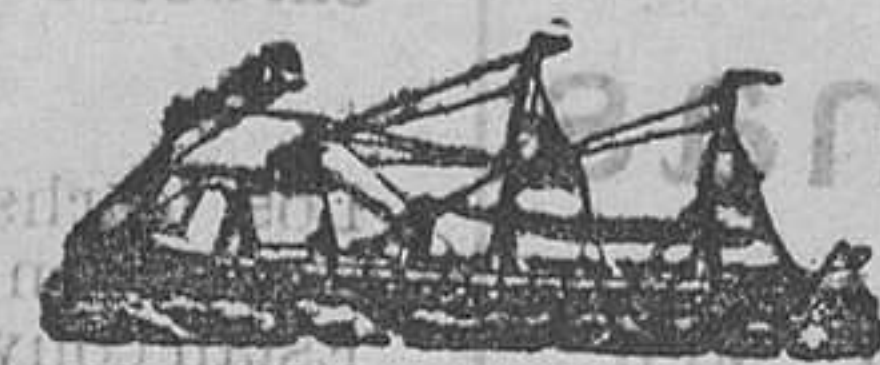
PAQUETE CON CANELA

SIN ELLA

Y A LA VAINILLA

Deventa en el establecimiento de la Sra. viuda de D. José M.ª Blanca.

MALA REAL INGLESA



VAPORES CORREOS

Viajes rápidos en quince dias El día 12 de Octubre saldrá de Villagarcía, directamente para Montevideo y Buenos Aires, sin tocar en punto alguno del Brasil, el magnífico vapor **THAMES** de 7.500 toneladas

Admite pasajeros de primera, segunda y tercera clase. Llevan cocineros y camareros españoles. A los pasajeros de tercera clase se les da cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas. Las literas, con sus mesas y asientos correspondientes. Son de un sistema nuevo que les proporcionará comodidad completa. Los pasajeros de primera y segunda clase, pueden disfrutar de suculenta mesa, lujosos y espaciosísimos camarotes. Estos vapores van iluminados espléndidamente por luz eléctrica. Para más informes y obtener billetes dirigirse á sus Agentes en Villagarcía SERS. GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ.



NORDDEUTSCHER LLOYD

Compañia de Vapores correos del Lloyd Norte-alemán

LÍNEA RÁPIDA

De Villagarcía para Montevideo y Buenos Aires, saldrá directamente el día 44 de Noviembre el magnífico vapor alemán

PFALZ

El 18 de Octubre saldrá de Villagarcía directamente para Montevideo y Buenos Aires el vapor

WITTEKIND

Admite carga y pasajeros. Para más informes dirigirse al consignatorio en Villagarcía Sr. D. Luis García Reborado Isla y en Santiago á los agentes D. Ramón Fernández Varela, Rua del Villar, 35.

Admiten estos vapores correspondencia y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Los vapores de esta compañía hacen los viajes directamente de Villagarcía para los de LA PLATA sin tocar en Portugal ni Brasil, procedencia estas últimas casi siempre sujetas á cuarentena en Montevideo y Buenos Aires.

Cuentan estos magníficos vapores con grandes comodidades para los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase con espaciosa cámara, como también para los de 3.ª teniendo dos comidas semanales á la gallega y servidos por cocineros y camareros también gallegos

Wertheim MAQUINAS Wertheim

PARA COSER Y BORDAR

á plazos y al contado

La Amuebladora

30—RUA DEL VILLAR—30

máquinas WERTHEIM máquinas

Accesorios y piezas sueltas para las mismas.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY

OF THE UNITED STATES

(La Equitativa)

Durante los últimos diez años La Equitativa ha pagado á sus tenedores de pólizas por dividendos 26.056,581'99 dollars; Cifra mucho mayor que la suma satisfecha por Compañia alguna en igual periodo de tiempo; quedándole, hoy despues de aquel importante desembolso y para atender á ulteriores distribuciones de dividendos, en las fechas de sus vencimientos, un sobrante de más de 71 millones de dollars, superior en muchos millones al de cualquier otra Compañia del mundo.

LA EQUITATIVA es en España la más popu ar.

La que paga más timbre del Estado por razón de pólizas.

La que mayor contribución satisface por primas recaudadas.

Y la que tiene una cartera mayor de Seguros en vigor.

El depósito constituido en garantía especial de sus tenedores de pólizas, no es parcial, con relación á un tanto por cien de las primas, como el que tienen otras Compañias, sino por la suma máxima requerida por la ley; es á saber, un millón de pesetas, por cuya suma tiene hipotecado su Palacio de Madrid, según escritura pública otorgada por ante el notario D. Francisco Moragas.

En esta imprenta se vende papel viejo para envolver.

RESFRIADOS, PULMONÍAS, CATARRO PULMONAR, ASMA, TOS, BRONQUITIS, TISIS, ETC., ETC.

Los Petos Yodo-Balsámicos del doctor Estarriol, son considerados como un gran adelanto científico por la seguridad de sus efectos higiénicos y curativos.

Fortalecen el aparato respiratorio, impiden el desarrollo de gérmenes morbosos y evitan los perniciosos efectos en el aparato pulmonar, de bruscos cambios de temperatura.

Pídanse en las principales farmacias y establecimientos de ortopedia.

Depósito central: J. URIACH y C.ª, Moncada, 20. — BARCELONA

Objetos para regalos de boda y bautizo

Grandes novedades en cajas, bolsas, platos, etc. etc. raso, porcelana, cartón y cristal. Vinos y licores de las mejores marcas del Reino y Extranjero desde peseta botella. Esta antigua casa cuenta en su bodega con un sinnú nero de vinos antiquísimos propios para enfermos y convalecientes. Champagne francés desde 4'50 pesetas botella. Caramelos, almendras, legumbres y anisillos de todas clases y precios. Grande y variado surtido en bombones (única casa que presenta una colección tan completa); Los géneros que fabrica esta casa son con materiales especiales, garantizando la bondad de los mismos. Se sirven refrescos y banquetes dentro y fuera de la población, precios módicos. Para encargos deben dirigirse directamente á esta Casa pues carece de Agentes.

La Dulce Alianza



Viuda ó hijo de José M.ª Blanca

33, Rua del Villar, 33

SANTIAGO